



Colegio de los SS.CC.
- Manquehue -
Rectoría

REGLAMENTO DE ADMISIÓN AL **COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES – MANQUEHUE –** **AÑO ESCOLAR 2022**

INTRODUCCIÓN

Nos reconocemos como Colegio de la Iglesia Católica y de la Congregación de los Sagrados Corazones; inserto en un mundo que vive cambios continuos en todas las dimensiones de la realidad, de ahí que sea necesario continuamente revisar nuestra visión y acción en el mundo a la luz del Evangelio.

Como colegio de Iglesia queremos estar atentos a los llamados que provienen del Evangelio y de nuestros pastores, para responder a los desafíos de nuestra sociedad, que también son un llamado, conducentes a llevar la Buena Noticia de Jesús a quienes la necesiten.

En este anhelo estamos empeñados como comunidad educativa en sus diferentes estamentos, con la clara conciencia de la responsabilidad que cada uno, Padres, Apoderados y Personal del Colegio tiene en el logro de lo mejor para nuestros alumnos y alumnas.

A la luz de la espiritualidad de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, queremos en el actuar de cada día reflejar el Amor de Dios. Un amor abierto al mundo y a su realidad, pero que exige de nosotros una búsqueda sincera y honesta de la Voluntad de Dios.

En este contexto, declaramos y postulamos que la familia es el pilar fundamental en la educación y desarrollo de los hijos, razón por la cual con los distintos tipo de realidad familiar buscamos un trabajo colaborativo y de mutuo apoyo, en el que el centro de nuestra labor es el desarrollo y bienestar de nuestros niños niñas y jóvenes, en las dimensiones académica, valórica, espiritual, de relaciones con los demás, y de apertura al mundo y al Evangelio de Jesucristo.

Que el Amor de Dios expresados en los corazones de Jesús y de María acompañen y guíen nuestros propósitos.

El compromiso que asumimos como Establecimiento Educativo es:

- Acompañar a los padres y apoderados en la tarea formativa que tienen respecto de sus hijos, creando las iniciativas pertinentes y ofreciendo el apoyo oportuno, según las posibilidades del Colegio.
- Contribuir a la formación de la familia toda, ayudando a fortalecer en ella los valores esenciales del Evangelio y de la Espiritualidad de los Sagrados Corazones.
- Entregar una educación de calidad, esforzándonos para lograr lo mejor de cada uno de los estudiantes.
- Desarrollar nuestra línea educativa –buscando el pleno desarrollo de cada una y cada uno de nuestros estudiantes, por medio de una Cultura de Pensamiento que les permita desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para desenvolverse en un mundo en cambio.
- Atender a la diversidad por medio de nuestras políticas de Necesidades Escolares Especiales, es decir un currículo que acoja las diferencias individuales de los alumnos, asegurando una base cultural común para todos. Las brechas académicas que presente un estudiante durante su vida escolar deberán ser trabajadas

en conjunto con la familia, siguiendo y dando cumplimiento a los procedimientos y exigencias al respecto.

En esta línea, también buscaremos acoger en la medida de nuestras posibilidades a niñas y niños con Necesidades Educativas Especiales, para lo cual se ha iniciado un proceso el año 2016 que cuenta con características propias y especiales, detalladas en los documentos y reglamentos para estos efectos, los que se van renovando y mejorando año a año.

- Cooperar en el desarrollo de modelos de aprendizajes constructivos significativos en donde el estudiante es el constructor principal del aprendizaje siendo los profesores mediadores del mismo. Dado el número de alumnos por curso no se piensa en una educación personalizada y sí el favorecer que los estudiantes desarrollen autonomía en los procesos de aprendizaje-enseñanza.
- Los valores que con mayor énfasis se trabajan en las comunidades escolares de los Sagrados Corazones son la solidaridad, el respeto, la fraternidad y la responsabilidad, con todas las conductas que estos valores conllevan.
- La enseñanza del idioma Inglés, debe permitir a nuestros egresados tener buenos conocimientos básicos para desenvolverse con facilidad en el campo universitario, sin que por ello se trate de un colegio bilingüe.
- Desde la Educación Parvularia se incentiva preferencialmente la actividad física en nuestros alumnos y alumnas. A partir de 5° Básico se compete en torneos escolares.
- Existe una amplia oferta de oportunidades en las actividades Co-Programáticas a las cuales se pueden acceder a partir de la Educación Parvularia. Existen dos modalidades, una que debe ser pagada por los apoderados y otras ofrecidas gratuitamente por Establecimiento.

Los compromisos anteriores que asumimos como Colegio de los Sagrados Corazones son la meta tras la cual todos los agentes educativos buscan su consecución.

Las familias que se incorporen al Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue, de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo (Proyecto Educativo, páginas 31 y 32), buscamos sean:

1. “Ser familias de fe explícita. Que tengan una adhesión real a la fe cristiana, una apertura a la obra de Dios en ellos y una pertenencia viva a la Iglesia. Que den testimonio de los valores del Evangelio ante sus hijos y los acompañen pedagógicamente en el camino de la fe. Que estén dispuestos a ser continuamente evangelizados a la vez que evangelizadores.
2. Ser familias sencillas y abiertas a la sociedad. Que cultiven una relación evangélica con los bienes y estén activamente atentos al desafío de construir un mundo más justo. Que eviten la ostentación y transmitan a sus hijos el amor a los pobres, la pasión por la justicia, el valor de la sobriedad, y el compromiso social que es propio de la fe.
3. Ser familias formadoras de personas. Que sean conscientes de la concepción del hombre y del mundo que transmiten a sus hijos y que se dejen modelar por el evangelio y la enseñanza de la Iglesia en su visión de la vida. Que contribuyan a formar la inteligencia, el carácter, la voluntad, la sensibilidad, en fin, la personalidad toda de sus hijos, con delicadeza y explícita decisión. Que lo hagan sabiendo que "el hombre vale lo que vale su corazón".
4. Ser familias fraternas. Que cultiven relaciones de auténtico cariño y respeto, conviviendo en un ambiente de cordialidad y alegría. Que cada uno aporte al bien común buscando el bien de los demás y que sepan acompañar con discreción al que pasa un momento difícil o de crisis. Que vivan en apertura a otras familias y al mundo circundante.
5. Ser familias que enfrentan sus crisis. Que sepan estar juntos "en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad". Que estén dispuestos a la reconciliación y al enfrentamiento sereno de los conflictos. Que en caso de ruptura formalizada, mantengan los lazos fraternos, la preocupación por el otro y por el

bien de los hijos. Que en situaciones de ausencia de padre o madre, asuman con decisión y cariño la educación de sus hijos, confiados en Dios y buscando el apoyo de la familia amplia.

6. Ser familias en armonía con el Colegio. Que mantengan una relación cercana con el Colegio, caracterizada por la cordialidad, la confianza mutua y la veracidad. Que no renuncien a su papel central en la educación de sus hijos e hijas. Que trabajen animados por los mismos sentimientos, persigan los mismos fines educativos y estén motivados por el mismo ideal que el Colegio propone a sus alumnos.”.

7. Ser familias comprometidas a participar en las actividades formativas y académicas del Colegio (reuniones de apoderados, charlas, entrevistas, etc.) con un 75% de asistencia mínima, como expresión de esa colaboración mutua que papás y Colegio deben prestarse en la educación de los niños y jóvenes. Mantener contacto permanente con el profesor jefe o de asignatura, adhiriéndose a las indicaciones que el Colegio da con respecto a situaciones especiales (evaluaciones de especialista, apoyos específicos, etc.) Mantener una actitud coherente con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación y Promoción y con el Proyecto Educativo del Colegio SS.CC. Manquehue. Dichos documentos se encuentran disponibles en nuestra página web: <https://www.sccmanquehue.cl/>

En el proceso de admisión a Pre-Kínder se presentará, en una reunión general con todas las familias que postulen sus hijas o hijos a este Colegio, con la mayor claridad posible lo que es el Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue, elementos centrales del Proyecto Educativo y de la Espiritualidad de los Sagrados Corazones, y otras características relevantes.

La inasistencia de ambos padres o apoderados configurará una renuncia al proceso de admisión, a menos que exista una debida justificación basada en una fuerza mayor.

A continuación damos a conocer el articulado propiamente tal que norma el proceso de admisión.

Artículo 1º La entidad responsable al interior del Colegio del proceso de admisión, es el Consejo de Admisión. Será este órgano quien velará por el cumplimiento del presente Reglamento. Este Consejo está conformado por:

1. Rector.
2. Vice-Rectores.
3. Asesor Religioso.
4. Director del Ciclo respectivo.
5. Coordinador de Pastoral.
6. Jefe Departamento de Psicología y Orientación.
7. Secretaria de Rectoría: Encargada del Proceso de Admisión.

Artículo 2º Al finalizar cada año lectivo, se realizará un proceso de Pre Inscripción para Pre Kínder del año siguiente a las familias de actuales estudiantes y trabajadores del Colegio, quienes tienen prioridad para postular a nuestro colegio, lo que permitirá ordenar el proceso y tener claridad de las vacantes disponibles para familias que actualmente no forman parte activa de la Comunidad Escolar; además, se establece el calendario del próximo proceso de postulación y admisión. Este calendario contempla fechas para hermanos y hermanas de actuales alumnos, otra para niños de familias nuevas y una instancia permanente de evaluación de admisión para cursos que no tengan su capacidad completa. A través de los medios oficiales de comunicación de nuestro colegio, se informarán las fechas exactas.

De acuerdo a nuestro Proyecto Educativo, los cursos del Colegio tendrán un máximo de 35 estudiantes por sala. Las excepciones para superar ese número contemplarán lo siguiente:

1. 36 estudiantes como máximo, por traslados o al incorporar a un hermano o hermana en otro nivel donde si exista la vacante.
2. 37 estudiantes como máximo, al darse una repitencia o cambios internos autorizados excepcionalmente y por motivos debidamente fundados, por el Consejo Directivo.
3. Otras excepciones deberán ser presentadas por Vicerrectores o Dirección de Ciclo al Rector.

En los niveles dónde ya se ha instalado el proceso de mixtura, y con el objeto de mantener los equilibrios de número de hombres y mujeres, dado lo dispuesto en nuestro proyecto educativo, no podrá haber menos de 63 hombres o mujeres en cada nivel (45% de 140), buscándose siempre en las mezclas de curso conformar grupos equilibrados, ojalá cercanos al 50% de hombres y 50% de mujeres al interior de cada curso.

Artículo 3º Antes de finalizar el año escolar, se envía una circular a las familias del Colegio informando las fechas y los requisitos adicionales y/o complementarios a este Reglamento para la postulación a Pre-Kínder del año siguiente y se publica también esta información en el sitio web del Colegio www.sscmanquehue.cl.

Artículo 4º Para el caso de postulantes a Pre-Kínder, el o la postulante deberá tener 4 años cumplidos al día 31 de marzo de 2022. En Kínder deberá tener 5 años cumplidos al 31 de marzo de 2022 y 1º Básico, deberá tener 6 años cumplidos al 31 de marzo de 2022. En el caso de postulantes a los cursos de Segundo Básico a IIIº Año Medio, deben inscribirse al curso que corresponde conforme al certificado de promoción oficial emitido por el Ministerio de Educación. De primero básico en adelante no se aceptan postulantes que hayan repetido curso.

Artículo 5º Para que se entienda concluida la postulación se deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento del postulante (original).
2. Completar ficha de postulación.
3. Notas e Informes de Personalidad del postulante del año en curso.

Cabe señalar la entrega de los documentos señalados en el presente artículo, corresponde al **momento en que se entiende iniciado el proceso de postulación**. Las fechas de entrega corresponde a las señaladas en el correo electrónico recibido al terminar el trámite previo que se desarrolla en línea.

Artículo 6º Para participar de este proceso, será obligación del padre, madre o apoderado del postulante hacer la postulación vía web, pagar los costos del proceso, que asciende a 1,6 UF según su equivalencia aproximada en pesos chilenos a la fecha del pago, y entregar dentro del plazo establecido los documentos solicitados en el artículo anterior (Al momento en que ambos actos hayan sido realizados se entiende que se lleva a cabo la postulación).

Artículo 7º El Colegio citará a todos los postulantes, en las fechas indicadas vía correo electrónico, para ser evaluados en varias etapas:

Postulantes a Pre-Kínder:

1. Evaluación de habilidades sociales.
2. Evaluación de aptitudes para el aprendizaje.

Postulantes a los cursos de Kínder a IIIº Medio:

1. Evaluación del postulante en el área de lenguaje, matemática e inglés.
2. Evaluación del postulante con entrevista individual y/o colectiva.

En la página web de nuestro colegio se indicará el temario de las evaluaciones que deberán rendir los postulantes.

Artículo 8° Después de rendidas las pruebas por parte de los postulantes a Pre-Kínder, la Dirección del Ciclo, debe entregar a la secretaria de Rectoría una nómina con el informe de las evaluaciones.

De Kínder a III° Año Medio, será la Coordinación Académica la encargada de entregar esta evaluación a la Secretaria de Rectoría.

Artículo 9° En el caso de los hermanos y hermanas de alumno(a)s del Colegio, se aceptan en primera instancia a los postulantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Aquellos postulantes que hayan obtenido más de un 60% de logro en las evaluaciones de aptitudes para el aprendizaje.
2. Aquellas familias que cumplen con más del 75% de asistencia a reuniones de apoderados, encuentros de grupos de reflexión, charlas y encuentros de Padres e Hijos, y
3. Aquellas familias que tengan un buen y oportuno comportamiento de cumplimiento en relación al pago de sus obligaciones económicas con el Colegio, en los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios educacionales.

Artículo 10° No serán aceptados en primera instancia los hermanos y hermanas de alumnos(as):

- 1.- Que no obtengan el porcentaje mínimo señalado en el acápite 1 del artículo anterior.
2. - Aquellas familias que no tengan un buen y oportuno comportamiento de cumplimiento en relación al pago de sus obligaciones económicas con el Colegio en los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios educacionales.

Artículo 11° Los hijos o hijas los trabajadores de la Institución, realizan el proceso de postulación al igual que las familias nuevas, debiendo cumplir con todos los aspectos contemplados en este reglamento. Las hijas o hijos de trabajadores tendrán preferencia como los hermanos o hermanas de actuales estudiantes; sin embargo su admisión no está garantizada. En el caso de ya pertenecer a las familias del Colegio, los hijo(a)s postulan en calidad de hermano o hermana.

Artículo 12° En el caso de las familias nuevas, el Consejo de Admisión elaborará una lista de Preseleccionados considerando:

1. Cantidad de vacantes.
2. Porcentaje de logros de las evaluaciones. (Un 75% de logro)

Artículo 13° Será responsabilidad de la Dirección de Ciclo, en conjunto con el Departamento de Psicología y Orientación, entregar en entrevista personal, a solicitud de los padres de los postulantes, la información que respalda la no preselección de ellos.

En el caso de las evaluaciones, podrán solicitar las pruebas rendidas.

Artículo 14° La Lista de Alumnas y Alumnos Preseleccionados a Pre-Kínder se publica en el sitio web del Colegio y en el panel de la portería del establecimiento.

Para los casos de Kínder a III° Medio desde la Dirección del Colegio se tomará contacto directo con los padres y/o apoderados.

Artículo 15° Los padres y apoderados de los Postulantes Preseleccionados a Pre-Kínder deben solicitar (al momento de publicación de la lista de Preseleccionados) hora para la entrevista personal, en Secretaría del Parvulario. Quienes no efectúen este trámite, se supone que desisten de la postulación y por tanto quedan automáticamente fuera del proceso.

En el caso de postular a los cursos de Kínder a III° Medio, la Secretaría de Rectoría es quien entrega esos horarios.

Artículo 16° Las entrevistas a los padres y apoderados del postulante buscan indagar en relación a los temas que se enuncian en los compromisos que las familias que se incorporan al Colegio deben asumir.

Para los estudiantes que Pre Kínder del año escolar 2022, se procederá a entrevistar a todos los padres y/ apoderados.

De los cursos que comprenden 1° Básico a IV° Medio, solo se entrevistará a aquellos que obtengan los resultados esperados en los exámenes de admisión.

Artículo 17° Serán entrevistadores, entre otros, las personas que desempeñen los siguientes cargos:

1. Vicerrectores Académico y de Formación.
2. Directores de Ciclo.
3. Coordinadores del Colegio.
4. Jefe de Departamento de Religión.
5. Profesores designados por la Vicerrectoría de Formación.
6. Profesionales del Departamento de Orientación y Psicología.

Artículo 18° Los Departamentos de Pastoral y Orientación y Psicología envían a la Secretaría de Rectoría las pautas con los informes de las entrevistas de las familias entrevistadas.

Artículo 19° Después de efectuadas todas las entrevistas, se reúne el Consejo de Admisión quien elabora la Lista de Estudiantes Aceptados, y la Lista de Espera, considerando:

1. El reporte de la entrevista de/l los padre/s del postulante.
2. El porcentaje de logro obtenido en las evaluaciones del postulante.

Cabe recordar que se entenderá como desistimiento;

- 1.- No concurrir a la charla en que se expone sobre el proyecto educativo de nuestro colegio.
2. -No entregar en la fecha indicada los documentos señalados en el artículo 5. Desde dicho momento se entiende se concreta la postulación.
- 3.- No concurrir a rendir los exámenes.
- 4.- No concurrir a la entrevista.

Artículo 20° Se publica la Lista de Aceptados y Lista de Espera a Pre-Kínder en el sitio web www.sscmanquehue.cl y en el panel de la portería del Colegio.

Artículo 21º Los padres de los estudiantes aceptados cuentan con dos días para matricularlos. Pasado ese tiempo, la Lista de Espera corre hasta completar el número de matrículas ofrecidas.

Artículo 22º Cualquier aspecto no contemplado en este Reglamento, deberá ser resuelto por el Consejo de Admisión.

Fernando Maffioletti C.
Rector